

ORDEN de 30 de noviembre de 1971 por la que se nombra un Vocal representante de los usuarios en la Junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo y se prorroga por otro año el nombramiento de los restantes.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que para la designación y prórroga de los nombramientos de Vocales representantes de los usuarios en las Juntas de gobierno de las Confederaciones Hidrográficas establece la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la de la Confederación Hidrográfica del Tajo,

Este Ministerio ha resuelto:

1. Nombrar Vocal representante de los usuarios de agua para riego en la Junta de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en sustitución de don Luis García Sánchez y por plazo que terminará el 1 de septiembre de 1972, a don José María Sánchez Ocaña, actual Presidente de Sindicatos de Riegos de la Comunidad de la margen izquierda del Alagón.

2. Prorrogar por otro año, que vencerá asimismo el 1 de septiembre de 1972, el nombramiento de los Vocales representantes, en la citada Junta, de los usuarios de agua para riego, don Tomás Verda Núñez-Arenas, para abastecimiento de poblaciones, don José García Agustín, y para aprovechamientos hidroeléctricos, don Julio Hernández Rubio, designados, el primero, por Orden de 28 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y los restantes, por la de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4), ratificada por sucesivas prórrogas.

3. Si alguno de los nombrados cesara en el cargo que motivó la propuesta de designación, automáticamente quedará extinguido su mandato como Vocal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de noviembre de 1971 por la que se nombra Director de la Casa Municipal de Cultura de La Solana (Ciudad Real) a don Agustín García Martín.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 8 de marzo de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Casa Municipal de Cultura de La Solana (Ciudad Real) a don Agustín García Martín, en quien concurren todas las circunstancias exigidas en el expresado precepto legal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 3221/1971, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Miguel Martínez Martínez en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Alicante.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Juan Miguel Martínez Martínez cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo en Alicante, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 3222/1971, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don José Subirats Figueras en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Asturias.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don José Subirats Figueras cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Asturias, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 3223/1971, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Ciriaco de Vicente Martín en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Las Palmas.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Ciriaco de Vicente Martín cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Las Palmas, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 3224/1971, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Benigno Pendas Díaz en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Santander.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Benigno Pendas Díaz cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Santander, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 3225/1971, de 23 de diciembre, por el que se dispone el cese de don Juan Sánchez Calero en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Toledo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en disponer que don Juan Sánchez Calero cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

DECRETO 3226/1971, de 23 de diciembre, por el que se nombra a don Ciriaco de Vicente Martín Delegado provincial de Trabajo de Alicante.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar a don Ciriaco de Vicente Martín, del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Alicante, con las obligaciones y derechos